

EXP-UNC:0022812/2017

CÓRDOBA, 13 AGO 2017.

VISTO

La RD 700/17 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la cátedra de **Psicoanálisis**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas.

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicoanálisis** de esta Facultad de Psicología.

Que la cátedra solicitó en primera instancia la incorporación de doce (12) adscriptos.

Que con posterioridad a realizar la entrevista y establecer el orden de mérito se solicitó se amplie el cupo de ingreso a dieciocho (18) adscriptos.

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporación de seis adscriptos más -aumentando a un total de dieciocho (18)-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Que a partir del puesto trece del orden de mérito se encuentran los siguientes licenciados: María Agustina Brandi, Sofia Kolic, Antonela Perez, Melisa Solana Anello, Natalia Centeno y Virginia Bianchetti.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Psicoanálisis** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicoanálisis** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Ivanna RAMÉ, DNI: 23.683.174
- Mauro Nahuel GROSS, DNI: 33.823.333
- María Pía MARCHESE, DNI: 31.301.196
- Virginia FALABELLA, DNI: 32.518.875
- Magdalena HIDALGO, DNI: 36.143.504

EXP-UNC:0022812/2017

- Paula SLYTHE, DNI: 28.344.796
- Patricia Luciana LASSEN, DNI: 30.472.501
- Laura Patricia NIGRA UEZ, DNI: 32.336.946
- Araceli RODRIGUEZ, DNI: 37.176.567
- Jimena Belén ALVAREZ, DNI: 32.921.154
- Lucia CERRUTI MIGUEL, DNI: 29.255.308
- Eluney Francina DUTTO, DNI: 35.103.121

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Ingresar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de **Psicoanálisis** de incorporar seis (6) adscriptos más a los solicitados en primera instancia, aumentando a un total de dieciocho (18).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1419

DR. GERMÁN PERRENÓ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA